



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION DE DOÑA DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, PERSONAL A HONORARIO

**RESOLUCION N° 3712
CHILLÁN VIEJO 07 JUL 2015**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto N° 126 del 09/01/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios

La solicitud de cometido de fecha 01/07/2015 de la Directora de DIDECO y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal, quien solicita cometido para Doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda Rut 16.250.352-9, para ir a la Ciudad de Concepción el día 03/07/2015.

RESOLUCION:

1.- RECONOCE: cometido para Doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda Rut 16.250.352-9, que asistió a la Ciudad de Concepción el día 03/07/2015, con el motivo de Asistir a Reunión del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención de Consumo de Drogas 2015.

2.- PAGUESE: El 40% del día 03/07/2015 y devuelvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fueren necesarios. Se traslado en bus.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004,** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/PMV/LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesada, Contabilidad.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**